

El H. Ayuntamiento de Tlaxcala a través del Instituto Municipal de la Juventud de Tlaxcala y el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, convocan a participar a las y los jóvenes que residan en el Municipio de Tlaxcala cuya edad esté comprendida entre los 12 y los 30 años, a participar en el “Premio Municipal de la Juventud 2019”; de igual forma se invita a las Presidencias de Comunidad, Delegaciones Municipales, Instituciones Educativas, Asociaciones Civiles y Personas Morales legalmente constituidas con residencia en el Municipio de Tlaxcala, a proponer a jóvenes que estimen ser merecedores de recibir el premio, conforme a las siguientes:

B A S E S

Primera.- Participación: El Premio será entregado a jóvenes residentes en el Municipio de Tlaxcala que por su conducta o dedicación al estudio, trabajo o causa, generen entusiasmo, admiración y orgullo entre otros jóvenes de la misma edad, quienes puedan considerarse un ejemplo para crear y desarrollar motivos de superación personal en la comunidad joven.

Segunda.- Distinciones: El Premio se otorgará en las siguientes categorías:

- I. Logro Académico.
- II. Trayectoria Artística y Cultural.
- III. Compromiso y Labor Social.
- IV. Logro Deportivo.
- V. Joven Emprendedor.

Los aspectos que se tomarán en consideración para seleccionar a los galardonados en cada una de las distinciones son las siguientes:

Logro Académico: Elaboración de investigaciones, estudios científicos o académicos; Publicación de libros, ensayos o artículos académicos; Impartición de conferencias o talleres; Ponente en intercambios o eventos académicos; Distinciones recibidas; Participación en concursos municipales, estatales, nacionales e internacionales académicos y científicos (maratones, olimpiadas, etc.); Estudios curriculares adicionales a su formación académica (Seminarios, Diplomados, Congresos, Talleres, etc.); Promedio durante su formación académica; labores en la docencia y aportación a su Comunidad (asesoría, regularización, orientación vocacional, etc.)

Trayectoria Artística y Cultural: Manifestaciones culturales en las artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo, medios alternativos (radio, televisión, periodismo, internet); Elaboración de obras tangibles (esculturas, cuadros, pinturas, publicaciones, etc.) e intangibles (literatura, composición de música o canciones, videos y cortometrajes, etc.); Participación en concursos, muestras e intercambios municipales, estatales, nacionales e internacionales; Innovación en técnicas y materiales utilizados; Formación curricular (Seminarios, Diplomados, Congresos, Talleres, Capacitaciones, etc.); Fomento y rescate de nuestras tradiciones; Talento urbano en actividades como elaboración de Graffiti legal y con mensaje positivo; Practica y Enseñanza del Break Dance y similares; Producción, redacción y canto de Hip hop, Rap, Beat-Box y similares.

Compromiso y Labor Social: Desarrollo o inclusión en proyectos, programas o actividades cuyo propósito sea expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales vulnerables de la región para elevar su calidad de vida o en casos de emergencia (colectas de víveres, campañas de concientización, etc.); Voluntariado o apoyo prestado en asilos, albergues, casas hogares, orfanatos, hospitales, visita a personas con alguna enfermedad; apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objeto sea el apoyo a personas vulnerables; Prestación de servicios profesionales gratuitos para personas de escasos recursos; Fomento de valores cívicos y participación ciudadana; Fomento y defensa de los Derechos Humanos y no discriminación; Actividades de Jóvenes con discapacidad, quienes por su actitud de resiliencia, perseverancia y solidaridad, sean ejemplo de superación y contribuyan a generar oportunidades en la integración de otras personas con o sin discapacidad en diversos rubros de nuestra cotidianidad, así como jóvenes que promuevan los derechos humanos y la participación política y social como fomento de la democracia, los valores y la participación ciudadana en su comunidad.

Logro Deportivo: Jóvenes destacados en la práctica, enseñanza o regulación de algún deporte individual o colectivo, mediante el cual promuevan la integración de los jóvenes en una vida sana y libre de violencia, drogadicción, alcoholismo y delincuencia; que hayan sido acreedores de algún reconocimiento, medalla, trofeo o competición en la cual destaquen.

Joven Emprendedor: Creación o apertura de negocios/empresas viables, redituables, sustentables y en ejecución; Innovación en servicios y/o productos; Innovación en procesos productivos y administrativos; Responsabilidad Social Empresarial con su entorno; Desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora; Destacada participación y desempeño de su negocio/empresa en el comercio o la industria.

Tercera.- Requisitos.

Para ser candidata o candidato al premio se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser originario y/o residente del Municipio de Tlaxcala.
- b) Tener una edad comprendida entre los 12 y los 30 años, al momento de la publicación de la misma.
- c) Haber destacado en alguna de las distinciones antes mencionadas.
- d) No haber sido galardonado con el Premio Municipal de la Juventud en ediciones anteriores en ninguna de las categorías.
- e) Presentar un expediente integrado por los siguientes documentos impresos y en CD:
 1. Cédula de inscripción en duplicado (Formato disponible en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Tlaxcala o en la página de internet del H. Ayuntamiento de Tlaxcala: www.capitaltlaxcala.gob.mx).
 2. Curriculum vitae que describa los principales logros del candidato o candidata a recibir el Premio.
 3. Video en el que el candidato individual exprese los motivos o razones por los que considera merecedor a recibir el premio, el cual debe ser lo más preciso posible y contar con una buena calidad de audio y video.
 4. Constancias, reconocimientos y pruebas documentales relativas al curriculum que funjan como testimonio de lo realizado (material bibliográfico, hemerográfico, audiovisual, etc.).
 5. Copia de Identificación Oficial (Credencial del INE para mayores de edad y cédula de identificación, pasaporte o credencial de la escuela para menores de edad).
 6. Copia de Acta de Nacimiento.
 7. Copia de CURP.
 8. Copia de Comprobante de Domicilio.
 9. Copia de Códice Joven del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), sólo para participantes de hasta 29 años de edad (el cual puede obtenerse en la página de internet: <https://codicejoven.gob.mx/main/index.php/acceso/registro>).

Cuarta.- Jurado Calificador.

El jurado calificador estará integrado por personas de prestigio en las distinciones respectivas y el resultado que emitan en su dictamen será inapelable. El jurado calificador podrá declarar desierto el premio en cualquiera de las distinciones cuando así lo considere conveniente, haciendo constar en su dictamen los motivos de su decisión, así como declarar alguna Mención Honorífica, sin que esto haga merecedor al joven del incentivo económico por parte de los organizadores.

Quinta.- Premiación.

El premio se otorgará a una sola persona por cada distinción y consistirá en un reconocimiento firmado por la Presidenta Municipal de Tlaxcala, Lic. Anabell Ávalos Zempoalteca, la Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, Q.F.B. Anabelle Gutiérrez Sánchez y el Director del Instituto Municipal de la Juventud de Tlaxcala, C.P. Jorge García Lara; así como un incentivo económico de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Sexta.- Lugar y Fecha: La entrega del Premio Municipal de la Juventud se realizará en Sesión de Cabildo, en lugar y fecha anunciados previo a la misma.

Séptima.- Restricciones.

No podrán participar servidores y funcionarios públicos, familiares directos de miembros del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, ni jóvenes que hayan recibido el Premio Municipal de la Juventud de Tlaxcala en ediciones anteriores en cualquiera de las distinciones.

Octava.- Informes, Inscripciones y recepción de expediente.

Las Inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente y hasta el viernes 9 de Agosto de 2019, a las 12:00 hrs. La recepción de expedientes se realizará en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Tlaxcala, ubicado en la Unidad Deportiva Blas "Charro" Carvajal, Calle 8 esquina con Calle 23, Col. Loma Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlax.; en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Informes al Tel. 01 (246) 46 2 27 77 y en el correo electrónico: imjuventud@capitaltlaxcala.gob.mx.

*Los rubros no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Municipal de la Juventud de Tlaxcala.